

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Julio quince de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272021-00293-00 de JUAN FRANCISCO AYALA COPETE contra FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y FIDUCIARIA LA PREVISORIA S.A vinculándose a la SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA.

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciase a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

Reconocese al Dr. CRISTIAN ANIBAL FERNANDEZ GUTIERREZ como apoderado del accionante conforme a los términos del poder anexo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5573a11d61450dd5c3fc64449151d84bd1420d8146a88e0cb6cceb100b48839**

Documento generado en 15/07/2021 07:16:49 a. m.